

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha septiembre 1 de 2020, mediante el cual la Superintendencia de Sociedades informa sobre la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad ASESORES F & A ISNANDIA SAS Nit 900833520. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, octubre 23 de 2020
La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad ASESORES F & A ISNANDIA SAS Nit 900833520, cuyo proceso de liquidación judicial se adelanta ante esa entidad.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **109** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCTUBRE 26 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Código de verificación:

1ddc5787971b3768438b9d03def0ae49a86be5f73b55060230f34486cc5de311

Documento generado en 23/10/2020 07:47:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>